

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2018-3139 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P. en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/21/2016, de 12 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P. en las de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Boletín Oficial de Cantabria número 99, de fecha 24 de mayo de 2016), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece la base 8.4 de la Orden SAN/21/2016, de 12 de mayo.

SEGUNDO.- Hacer públicas las plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Certificado de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento emitido por los Servicios de Prevención que indique la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud.
- d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

La citada documentación se verificará de oficio por la Administración, salvo que la persona interesada no preste su consentimiento en el apartado correspondiente del Anexo III, en cuyo caso deberá aportarla dentro del plazo indicado.

CUARTO.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes, a la vista de las plazas vacantes relacionadas en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo III, indicando el destino al que desean ser adscritos, en el mismo plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución, no pudiendo anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

QUINTO.- Asimismo, y a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, el Anexo III contiene una declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

VIERNES, 6 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 68

SEXTO.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada o verificada de oficio por la Administración convocante, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 29 de marzo de 2018.

La consejera de Sanidad,
M^a Luisa Real González.

VIERNES, 6 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 68

ANEXO I		
Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P. en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MADRIGAL DIEZ, CARMEN	72042996G	134,73
GUEMES VEGUILLAS, ELENA	51073188D	133,38
DUQUE GONZALEZ, SARA	71126622L	133,29
MACHO DIAZ, MARIA	20214501P	132,58
CASTRO RAMOS, IRENE	53532965M	132,125
MAZAS RABA, MARIA REYES	13771670Y	131,45
PEREZ GUERRERO, AURORA	20193289W	130,12
MARTINEZ REPARAZ, IDOIA	20217990R	130,01
CORRALES FERNANDEZ, ANA	20204909F	129,885
RUBIO ALVAREZ, ANA MARIA	72790685D	125,91
GARCÍA LOPEZ, NICOLAS	13795507S	125,65
CANTERO SANTAMARÍA, PEDRO	13776446K	124,64
PEREZ GIL, ELENA	20193707Y	124,13

ANEXO II		
Plazas ofertadas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de Pediatría-Puericultura de Área y en E.A.P. en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria		
PLAZAS	LOCALIDAD	CIAS
Área de Salud I: Santander	Sin especificar - Plaza de Área	0601000226Z
Área de Salud I: Santander	Sin especificar - Plaza de Área	0601000211E
Área de Salud I: Santander	Sin especificar - Plaza de Área	0601000210K
Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	0602000203C
Área de Salud IV: Torrelavega	Sin especificar - Plaza de Área	0602000214P
E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	0602020201P
E.A.P. de la Zona de Salud Besaya	Los Corrales de Buelna	0602020202D
E.A.P. de la Zona de Salud Castro Urdiales Sur	Castro Urdiales	0601280201X
E.A.P. de la Zona de Salud Cudeyo	Solares	0601100203X
E.A.P. de la Zona de Salud Dávila	Santander	0601110201A
E.A.P. de la Zona de Salud Gama	Gama	0601130201Q
E.A.P. de la Zona de Salud San Vicente	San Vicente de la Barquera	0602100201Z
E.A.P. de la Zona de Salud Suances	Suances	0602040201K

VIERNES, 6 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 68

**ANEXO III
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

CONVOCATORIA		CATEGORIA
ORDEN SAN/		

DATOS PERSONALES			
DNI	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	
PROVINCIA	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	

SOLICITA		
<p>Conforme a la resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria indicada, le sea adjudicada la vacante que se relaciona a continuación:</p>		
Nº.	DESCRIPCIÓN PLAZA Y LOCALIDAD	CIAS
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		

DECLARA
<p>A efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la mencionada categoría, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.</p>

VIERNES, 6 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 68

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA		
<ul style="list-style-type: none">▪ Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor▪ Titulación académica▪ Certificado de capacidad funcional▪ Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales <p>El abajo firmante, CONSIENTE que el Órgano convocante verifique de oficio los datos o documentos que hayan sido expedidos por la Administración Autónoma de Cantabria o que obren en sus archivos o bases de datos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar el documento acreditativo correspondiente.</p>		
ADVERTENCIA		
<p>Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, en la documentación adjunta. Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.</p>		
DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD	FECHA	
	FIRMA	

2018/3139

CVE-2018-3139